

Estado de la publicación: No informado por el autor que envía

Los cuidados paliativos en la normativa jurídica sobre salud en Argentina

Jorge Nicolas Lafferriere

<https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.6483>

Enviado en: 2023-07-21

Postado en: 2023-07-31 (versión 1)

(AAAA-MM-DD)

Los cuidados paliativos en la normativa jurídica sobre salud en Argentina

Autor

Jorge Nicolás Lafferriere

Email: nicolas_lafferriere@uca.edu.ar

Affiliation: Universidad Católica Argentina, Facultad de Derecho, Programa IUS.

ORCID:  <https://orcid.org/0000-0003-2600-2226>

Resumen

Propósito: El artículo reporta los resultados de un relevamiento sobre normativa nacional y provincial en Argentina referida a los cuidados paliativos (CP) en orden a determinar cómo se verifica la integración de esos cuidados en las leyes, programas y presupuesto de salud.

Diseño/metodología/aproximación: Se realizó un relevamiento de las normas vigentes a nivel nacional y provincial por medio de los distintos buscadores jurídicos y se sistematizó la información a la luz de la recomendación hecha por la International Association for Hospice and Palliative Care (IAHPC) en relación a los deberes de los gobiernos para la integración de los CP en el sistema de salud.

Hallazgos: Se encontraron 125 normas vinculadas con los CP, 26 a nivel nacional y 89 a nivel provincial. A nivel nacional, a partir de 2002 los CP se incluyen en la cobertura de salud, en 2012 se reconocen como derecho, en 2016 se regula la organización de los servicios y en 2022 se dicta la ley 27678 que considera a los CP como un modelo de atención, promueve el acceso a medicamentos y la formación de profesionales. A nivel provincial, hay legislación desde 1999 para la creación de programas de CP y a partir de 2022 comienza la adhesión a la ley nacional.

Originalidad/valor: El trabajo ofrece un relevamiento actualizado y exhaustivo, en relación con anteriores relevamientos, sobre la normativa en materia de CP. También es original en la forma de sistematizar la información a partir de las recomendaciones de la IAHPC.

Implicaciones prácticas y sociales: El trabajo permite identificar buenas prácticas normativas para facilitar el acceso a los CP, en tanto la regulación jurídica es uno de los aspectos que configuran una política pública en la materia. El trabajo también ofrece herramientas normativas para los operadores de la salud, pacientes y familias, para conocer los derechos en relación al acceso a los CP.

Palabras clave: cuidados paliativos, legislación sanitaria, programas de salud, presupuesto en salud.

Clasificación del artículo: Trabajo de investigación

Palliative care in legal regulations on health in Argentina

Abstract

Purpose: The article reports the results of a survey on national and provincial regulations in Argentina referring to palliative care (PC) in order to determine how the integration of this care is verified in the laws, programs and health budget.

Design/methodology/approach: A survey of current regulations at the national and provincial level was carried out through the different legal search engines and the information was systematized in light of the recommendation made by the International Association for Hospice and Palliative Care (IAHPC). in relation to the duties of governments for the integration of the PC in the health system. **Findings:** 125 regulations related to PC were found, 26 at the national level and 89 at the provincial level. At the national level, from 2002 PC is included in health coverage, in 2012 PC is recognized as a right, in 2016 the organization of services is regulated and in 2022 Law 27678 is enacted that considers PCs as a model care, promotes access to medicines and the training of professionals. At the provincial level, there is legislation since 1999 for the creation of PC programs and from 2022 the adherence to the national law begins.

Originality/value: The work offers an updated and exhaustive survey, in relation to previous surveys, on PC regulations. It is also original in the way it systematizes the information based on the IAHPC recommendations.

Practical and social implications: The work makes it possible to identify good regulatory practices to facilitate access to PC, as legal regulation is one of the aspects that make up a public policy on the matter. The work also offers normative tools for health operators, patients and families, to know the rights in relation to access to PC.

Keywords: palliative care, health legislation, health programs, health budget.

Article classification: Research paper.

I. Introducción

En 2018, como fruto de un proceso de consenso entre expertos de alcance mundial (1), bajo el impulso de la International Association for Hospice and Palliative Care (Asociación Internacional de Hospice y Cuidados Paliativos – en adelante IAHPC), se acordó la siguiente definición de cuidados paliativos (en adelante CP): “Los cuidados paliativos son la asistencia activa, holística, de personas de todas las edades con sufrimiento severo relacionado con la salud debido a una enfermedad grave, y especialmente de quienes están cerca del final de la vida. Su objetivo es mejorar la calidad de vida de los pacientes, sus familias y sus cuidadores” (2). Al mismo tiempo que los expertos consensuaron la definición, decidieron incluir también seis recomendaciones dirigidas a los gobiernos nacionales y locales para precisar cómo conseguir la integración de los CP en los sistemas de salud como un componente de la cobertura universal de salud (1). La primera recomendación es: “1. Adoptar políticas y normas adecuadas que incluyan los cuidados paliativos en las leyes sanitarias, en programas nacionales de salud y en presupuestos nacionales de salud”.

Tomando como marco de referencia esta recomendación, este trabajo tuvo como objetivo realizar un relevamiento de la legislación y normas vinculadas con los CP en Argentina, tanto a nivel nacional como provincial, para determinar cómo se cumple, en el campo estrictamente normativo, la tarea de integración de los CP en las leyes, programas y presupuesto de salud.

El trabajo resulta relevante como aporte para identificar la existencia de políticas normativas de salud, que es uno de los indicadores claves señalados en 2021 en un documento de la OMS sobre el tema (3), en continuidad con la resolución de 2014 de ese organismo (4) que se titula “Fortaleciendo los cuidados paliativos como un componente de la salud integral a lo largo de toda la vida”). La existencia de leyes que reconocen y definen a los CP como parte del sistema de salud

es uno de los elementos facilitadores del desarrollo de los CP según se señala en el Atlas Global de CP (5).

II. Método

Este trabajo se concentró en la indagación de normativa nacional y provincial vinculada con el cumplimiento del primero de los deberes señalados por la IAHPC, a través de los buscadores de legislación existentes en línea, utilizando como voces de búsqueda “cuidados paliativos”, “cáncer” y “derechos del paciente”. Se hicieron búsquedas en el Sistema Argentino de Informática Jurídica (SAIJ - <http://www.saij.gob.ar/>), Infoleg (<http://www.infoleg.gob.ar/>), los boletines oficiales de Nación y de las provincias, y los sitios provinciales de búsqueda de legislación. Un sitio de particular relevancia es el “Atlas Federal de Legislación Sanitaria de la República Argentina”, que tiene una sección dedicada a los “Cuidados Paliativos”. La investigación aquí hecha encontró algunas normas que no están relevadas en ese sitio.

Se identificaron 26 normas en el plano nacional y 89 normas en el plano provincial en las que aparecen mencionados los cuidados paliativos o la medicina o atención paliativa. Los documentos fueron procesados en una planilla de datos con los siguientes campos: jurisdicción, tipo de norma, número, fecha de aprobación, fecha de publicación en el Boletín Oficial, emisor de la norma y título. Los documentos fueron analizados en función de tres dimensiones que conforman la recomendación de la IAHPC: la existencia de legislación sobre CP, de programas de CP y de normas sobre presupuesto para CP.

Sobre la cuestión existen distintos trabajos previos que relevaron normas sobre CP en Argentina (6–9). Un análisis de las políticas públicas existentes más completo, con información hasta 2019, fue realizado por Moyano, Chau y Dussel (10). En 2020, Clelland publicó un trabajo sobre los CP y la política pública con información sobre distintos países y en lo que concierne a la Argentina señaló la existencia de conflictos en la información sobre los CP en la legislación de salud (11). En 2021, Nuñez realizó una investigación sobre políticas públicas de CP en una región sanitaria de la Provincia de Buenos Aires (12). En 2022, Marrama publicó un importante trabajo sobre el tema que constituye un valioso antecedente (13). Mi trabajo de alguna manera está en línea con la sugerencia planteada por Moyano y otros en el sentido de realizar “futuras investigaciones que puedan profundizar sobre el análisis y contenido de las normativas nacionales y provinciales vigentes sobre CP”. Además de asumir las recomendaciones de la IAHPC de 2018 como marco de análisis, aquí se realizó un relevamiento de normas más amplio que el de Moyano y otros y que el de Marrama, actualizado hasta junio de 2023. A su vez, es un trabajo con un alcance más acotado que el de Moyano y otros, pues aquí me limité a relevar normas jurídicas y no se realizaron entrevistas personales o análisis del debate parlamentario.

Cabe advertir que se trata de una investigación limitada a las normas jurídicas relacionadas con CP accesibles en sitios de internet. En tal sentido, pueden existir normas disponibles en la publicación en papel del Boletín Oficial a las que no se tuvo acceso. El trabajo se limita al plano normativo, de modo que cabe aclarar que la no existencia de datos sobre normas jurídicas no significa que no existan servicios de CP o bien que no haya cobertura por el sistema de salud u otras medidas vigentes. Igualmente, la existencia de normas sobre CP no significa que en la jurisdicción existan servicios activos, que se brinden medicamentos o que existan cargos o equipos especializados o que la cobertura sea completa (14). La efectiva implementación de las normas ciertamente quedará para futuras investigaciones, como así también la investigación aplicada a las restantes recomendaciones de la IAHPC.

III. Resultados

III.1. Inclusión de los CP en normativa de salud

La primera dimensión abordada es la existencia de legislación en la que se hace referencia a los CP. La investigación asumió como presupuesto que los CP forman parte de las exigencias del derecho a la salud y se concentró en las menciones específicas referidas a los CP en la normativa nacional y provincial. En el anexo se presente la Tabla 1 con todas las normas relevadas.

a) Nivel nacional

A nivel nacional, el relevamiento arrojó que la primera norma de relevancia en que se mencionan los CP es la Resolución 201/2002 del Ministerio de Salud (B.O. 19/4/2002), que los incluye en el Programa Médico Obligatorio de Emergencia, aunque limitados a los casos de pacientes terminales. En 2012, la ley 26742 (B.O. 24-5-2012) reformó la Ley 26529 de Derechos del Paciente (B.O. 21/10/2009) para incorporar a los CP como un derecho del que se debe informar al paciente al momento de recabar su consentimiento informado. El Decreto 1089/2012 (B.O. 6/7/2012) que reglamenta la ley 26529 refuerza esa disposición sobre CP en el art. 5 y en el art. 11 se refiere a los CP en el marco de las directivas anticipadas. La inclusión de los CP como derecho fue ratificada en 2014 por el Código Civil y Comercial (ley 26994) en su artículo 59 referido al consentimiento informado.

En el plano supralegal, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores (en adelante CIPDHPM) aprobada por Ley 27360 incorpora en distintos artículos los CP como un derecho para personas mayores, es decir, aquellas que han cumplido 60 años. Los incluye entre los “cuidados integrales” que forman parte del derecho a la vida (art. 6), se los menciona al regular lo referido a las voluntades anticipadas en materia de atención de la salud (art. 11) y en relación a la persona mayor que recibe “servicios de cuidado de largo plazo” (art. 12). Están explícitamente mencionados en el art. 19, cuando se refiere a la obligación del Estado de “diseñar e implementar políticas públicas intersectoriales de salud orientadas a una atención integral”, enfatizando en el mismo artículo el deber de promover y fortalecer la investigación y la formación académica profesional y técnica en cuidados paliativos (art. 19 inciso j). También el art. 19 dispone que estos CP estén disponibles y accesibles, para la persona mayor y para apoyar a sus familias (art. 19 inciso L) y para que se garanticen la disponibilidad y acceso a los medicamentos (art. 19 inciso m). Esta Convención cuenta con jerarquía constitucional (Ley 27700).

En 2022 se sancionó la Ley 27678 de Cuidados Paliativos que “tiene por objeto asegurar el acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y el acompañamiento a sus familias conforme a las presentes disposiciones” (art. 1). Se trata de una ley de importancia, cuyos objetivos se alinean con las medidas para el desarrollo de los CP, a saber: una política orientada a la integración de los CP en el sistema de salud con equipos interdisciplinarios, el acceso a los medicamentos esenciales y la formación de los profesionales de la salud. Esta ley ratifica la inclusión de los CP en el Programa Médico Obligatorio que alcanza a las obras sociales y a las empresas de medicina prepaga. Esta ley no se limita a los casos de pacientes terminales sino que alcanza a las enfermedades amenazantes y/o limitantes para la vida (art. 3).

La ley 27678 fue reglamentada por Decreto 311/2023 (B.O. 15/6/2023) del Poder Ejecutivo Nacional, sobre todo con la finalidad de determinar que el Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación.

En cuanto a la referencia a los CP en otras normas, debemos mencionar la Ley 27674 de Régimen de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer (B.O. 18-7-2022) y la Ley 27675 de Respuesta integral al VIH, Hepatitis virales y otras infecciones (B.O. 18-7-2022).

En definitiva, a nivel nacional, se encontraron 26 normas con menciones a los CP: 9 leyes, 5 decretos, 10 resoluciones y 2 disposiciones. En cuanto a las temáticas principales de las normas, 10 son específicas de CP, 6 se refieren al cáncer, 4 a los derechos del paciente, 2 a los derechos de personas mayores, 2 a otras enfermedades y 2 a temas de cobertura.

b) Nivel provincial

En el nivel provincial, desde 1999 se han aprobado leyes específicas sobre CP, a saber: Prov. De Buenos Aires (Ley 12347/1999), Córdoba (Ley 9021/2002), Río Negro (Ley 3759/2003), Misiones (Ley XVII-53/2006), Neuquén (Ley 2566/2007), Entre Ríos (Ley 9977/2010), Santa Fe (Ley 13166/2010), Mendoza (Ley 8312/2011), Chaco (Ley 2066-G/2012), La Rioja (Ley 9627/2014), Catamarca (Ley 5488/2016), Corrientes (Ley 6424/2017), San Juan (Ley 1960-Q/2019).

En el caso de Mendoza, la ley 8312 tiene un único artículo dedicado a la creación de la Comisión Provincial de CP, pero es complementada por el Decreto 986/2018 que aprueba el Convenio entre el Instituto Nacional del Cáncer y la provincia para implementar el Programa de CP.

Por su parte, entre las jurisdicciones que cuentan con normativa específica sobre CP, pero que no tienen jerarquía de ley provincial, cabe mencionar a CABA (Resolución MS 587/2010) y Tucumán (Resolución SPS 238/2019).

En 2022, la sanción de la ya citada ley nacional 27678 marca un punto de inflexión, pues invita a las provincias a adherir a sus disposiciones (art. 10). Al 31 de mayo de 2023 lo habían hecho las siguientes provincias: Catamarca (Ley 5784), Chubut (Ley I-738), La Pampa (Ley 3478), La Rioja (Ley 10573), Salta (Ley 8348) y Tucumán (Ley 9583).

Además de las normas específicas sobre CP, existen normas que mencionan a los CP aunque refieren a otras materias, sobre todo a la oncología. Las normas sobre cáncer incluyen CP y actúan como habilitadora de recursos o servicios en esta materia. En particular, en las provincias de Jujuy (Ley 5125) y Santa Cruz (Ley 3501).

En este análisis del nivel provincial, el reconocimiento de los CP como derecho se produce en adhesión o remisión a ley 26529 (Buenos Aires, Chaco, Jujuy, La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego), o bien por adhesión a la ley 27678 (Catamarca, Chubut, La Pampa, La Rioja, Salta, Tucumán). Se reconoce a los CP como derecho expresamente en la propia normativa en CABA, Córdoba, La Rioja, Misiones, Río Negro, Santa Fe y de manera implícita en Mendoza y Neuquén. En cuanto a la mención a los CP en legislación sobre algunas patologías, hay que mencionar la adhesión de las siguientes provincias a la ley 27674 de Oncopediatría: Buenos Aires (ley 15403), Chaco (Ley 3640-G), Chubut (Ley I-739), Córdoba (Ley 10895), Corrientes (Ley 6638), La Pampa (Ley 3503), Misiones (Ley XVII-174), Salta (Ley 8339), Tierra del Fuego (Ley 1438) y Tucumán (Ley 9584). Los CP también son mencionados en la legislación provincial específica sobre cáncer infantil en Chubut (Ley I-710), Corrientes (Ley 6561), Mendoza (Ley 9287), San Juan (Ley 2349-Q) y Tucumán (Ley 8277). Por su parte, Chaco (Ley 3681-G) y Chubut (Ley I-740) adhirieron a la Ley nacional 27675 de Respuesta integral al VIH y otras enfermedades.

En total en el nivel provincial, el relevamiento arrojó 89 documentos que mencionan los CP: 69 leyes, 6 decretos, 11 resoluciones, 1 disposición y 2 vademécum sin identificación normativa. En cuanto a las temáticas principales de las normas, 40 refieren a CP, 24 a cáncer, 15 a derechos del paciente, 3 a cobertura de salud, 3 a otras enfermedades, 2 a personas mayores, 1 a legislación general de salud y 1 a la regulación de profesiones de salud.

III.2. Inclusión de los CP en los programas de salud

La segunda dimensión analizada es la inclusión de los CP en los programas de salud. El relevamiento reveló la existencia de programas de CP tanto a nivel nacional como provincial, surgidos a partir de distintas disposiciones normativas.

En 2016 se crea el Programa Nacional de CP en el ámbito del Instituto Nacional del Cáncer (en adelante INC) por Resolución 1253/2016 del Ministerio de Salud de la Nación. Ese mismo año, la Resolución 1253/2016 del Ministerio de Salud aprueba las Directrices de organización y funcionamiento en Cuidados Paliativos, que ofrecen criterios concretos para la integración de los CP en el sistema de salud.

En las provincias, existen Programas de CP creados por normativa específica (encontrada en este relevamiento) en: Buenos Aires (Ley 12347), CABA (Resolución 587/2010), Catamarca (Ley 5488), Chaco (Leyes 1087/2000 y 2066-G), Córdoba (Ley 9021), Corrientes (Ley 6424), Entre Ríos (Ley 9977), La Rioja (Ley 9627), Mendoza (Ley 8312), Misiones (Ley XVII-53), Neuquén (Ley 2566), Río Negro (Ley 3759), San Juan (Ley 1960-Q), Santa Fe (Ley 13166) y Tucumán (Resolución 238/2019). En algunas jurisdicciones, existen programas para pacientes oncológicos que operan de marco para la provisión de CP: Jujuy (Ley 5125) y Santa Cruz (Ley 3501). En el caso de La Pampa se encontró normativa de vinculación con el INC para implementar a nivel provincial el Programa Nacional de CP. En los casos de Chubut, Formosa, San Luis, Santiago del Estero se encontraron menciones a programas o servicios de CP en sitios de internet sin normativa específica.

Un caso especial es Misiones, que es la única provincia en que se encontró referencias a los CP en la ley general de salud (Ley XVII-58).

III.3. Normativa sobre presupuesto para CP

La última dimensión del análisis de esta recomendación refiere a la mención al presupuesto en las normas sobre CP.

A nivel nacional, la Resolución 1253/2016 del Ministerio de Salud que crea el Programa Nacional de CP incluía en el art. 5 una norma para atender con las partidas del Presupuesto Nacional el gasto generado por la ejecución efectiva del programa. La ley 27678 que en su art. 8 dispone: “Financiamiento. Los gastos que demande la implementación de la presente ley se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente a la Autoridad de Aplicación que determine el Poder Ejecutivo”. La efectiva implementación de estas normas se realiza en la Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional. Para tomar el último año, en la Ley 27701 (B.O. 1-12-2022), encontramos referencias al Programa Nacional de CP en el Anexo correspondiente al Instituto Nacional del Cáncer (Entidad 915).

En cuanto a las provincias con normas explícitas sobre presupuesto para CP cabe mencionar: Catamarca (art. 33 Ley 5488 y art. 5 ley 5784 de adhesión a ley 27678); Corrientes (art. 7 Ley 6424); Entre Ríos (art. 12 Ley 10252); Jujuy (art. 7 Ley 5125); La Pampa (art. 2 ley 3478 de adhesión a ley 27678); La Rioja (art. 7 ley 9627); Neuquén (art. 6 ley 2566), Santa Fe (art. 8 Ley 13166). En el caso de Catamarca y La Pampa, las leyes provinciales de adhesión a la ley nacional 27678 expresamente incluyen normas sobre el tema presupuestario.

IV. Discusión

El relevamiento muestra la existencia de una creciente incorporación de los CP en la normativa argentina. En primer lugar, sobresale la inclusión de los CP como un derecho, en la legislación

nacional y, para el específico caso de las personas mayores, en la CIPDHPM que ha adquirido jerarquía constitucional. Ello constituye un punto de partida fundamental en esta materia.

Para Seatzu, “la Convención Interamericana de los derechos de las personas mayores sirve como estudio de caso en la medida en que incorpora valores asociados a un derecho a los cuidados paliativos: derechos y libertades fundamentales que reconocen el principio de la dignidad humana; incluye tradicionales derechos a la salud; contempla el derecho a vivir con dignidad junto a derechos positivos” (15). Cisterna Reyes remarca que es la primera consagración normativa de estos CP como derecho a nivel internacional (16).

Hasta 2022 se advierte que son las provincias las que toman la iniciativa de legislar sobre los CP. Ese año, la ley 27678 es un punto de inflexión en esta materia, pues define a los CP como “un modelo de atención que mejora la calidad de vida de pacientes y familias que se enfrentan a los problemas asociados con enfermedades que amenazan o limitan la vida, a través de la prevención y alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana, evaluación y tratamiento del dolor y otros problemas, físicos, psicológicos, sociales y espirituales” (art. 3). Si bien esta ley ya fue reglamentada, restan la aprobación de resoluciones más concretas para concretar las acciones que debe poner en marcha esa autoridad.

La ley 27678 ofrece “la regulación para garantizar la accesibilidad a un tratamiento médico integral, amplio y para toda enfermedad que así lo requiera” (17), aunque en lo que concierne a las funciones de la autoridad de aplicación, se le asignaron múltiples funciones generales “pero sin que se determine, en forma concreta, la manera en que la norma se hará efectiva, que es lo que más interesa, a los efectos del cumplimiento del objeto perseguido” (18).

La ley 27678, al ser una ley nacional, requiere de la adhesión de las provincias. Eso es crítico para lograr los objetivos vinculados con la integración del sistema de salud. A un año de su entrada en vigencia, solo 6 provincias han adherido a esa ley, lo que señala que aun queda un importante camino por recorrer en tal sentido.

En cuanto a la adhesión a la ley nacional por parte de las provincias, también hay que señalar que es un paso necesario, pero insuficiente para la efectiva puesta en marcha de las acciones que establece la ley 27678. La adhesión debería ir acompañada de normativa específica para la coordinación del sistema de salud en sus distintos niveles, la implementación de los servicios, la creación de los equipos, la cobertura por parte de las obras sociales provinciales de los CP y sus medicamentos esenciales y el impulso a la formación de los profesionales de la salud.

Un aspecto importante de la integración de los CP en los programas de salud refiere a la cobertura. En este trabajo solo mencioné el tema desde la perspectiva de la inclusión de los CP en el PMO. En futuras investigaciones deberá profundizarse el tema de los alcances de esa cobertura, sobre todo en lo que concierne a los medicamentos esenciales. Como observación, se advierte la necesidad de actualizar la normativa concreta del PMO, pues la norma de 2002 restringe la cobertura a casos de pacientes terminales y la ley 27678 es más amplia en tal sentido.

Las normas también muestran que la integración de los CP en el sistema de salud se ha dado, sobre todo, a partir del marco normativo relacionado con la oncología. La ley 27678 marca también un punto de inflexión en este sentido y es de esperar que se sigan profundizando las acciones que alcancen a los pacientes no oncológicos. La ley 27675 referida a la respuesta integral ante VIH y otras enfermedades es una referencia en tal sentido.

Dentro de la integración de los CP en la normativa sobre cáncer, se advierte que en el último tiempo las provincias y la Nación han legislado sobre oncopediatria, con específica referencia a los CP.

El Programa Nacional de CP cumple importantes funciones, aunque su radicación está dada en el Instituto Nacional del Cáncer. En 15 jurisdicciones existen programas provinciales de CP creados

por normativa específica. En 4 provincias, los CP se enmarcan en programas específicamente orientados a pacientes oncológicos y en 1 provincia la implementación normativa del programa se hace por convenio con el INC. No encontré normativa sobre programa de CP en 4 jurisdicciones. La existencia de tales programas no significa que en los hechos existan servicios y equipos especializados, acceso a medicamentos y disposición de camas para internación, junto con los servicios domiciliarios. Este punto queda como pendiente para futuras investigaciones. En tal sentido, es clave la referencia a los CP en las normas sobre presupuesto. El relevamiento arrojó que en la parte normativa de 8 provincias hay artículos específicamente dedicados al presupuesto. Ello no significa que en los hechos no existan cargos y erogaciones por CP. El trabajo aquí se concentra únicamente en las referencias en la parte dispositiva de las normas relevadas.

V. Conclusiones

En este trabajo se ofrece un relevamiento sobre normativa nacional y provincial en Argentina referida a los cuidados paliativos (CP) en orden a determinar cómo se verifica la integración de esos cuidados en las leyes, programas y presupuesto de salud. El trabajo permite identificar buenas prácticas normativas para facilitar el acceso a los CP, en tanto la regulación jurídica es uno de los aspectos que configuran una política pública en la materia. El trabajo también ofrece herramientas normativas para los operadores de la salud, pacientes y familias, para conocer los derechos en relación al acceso a los CP.

En futuras investigaciones, se puede completar la investigación sobre las restantes recomendaciones de la IAHPIC en torno a los deberes de los gobiernos para integrar los CP al sistema de salud y garantizar efectivamente su acceso.

Agradecimientos: El autor agradece a los integrantes del proyecto de investigación por la tarea de recolección inicial de información de algunas provincias, a saber: Carlos Muñiz (Salta y Jujuy); Leonardo Pucheta (Catamarca y Chaco); Elisabet Vidal (Santa Fe y Misiones); Silvia Marrama (Entre Ríos); Martín Zambrano (Chubut y Santa Cruz); Andrea Cascone (Mendoza y San Juan); Mariana Pardo Iosa (Tucumán y Tierra del Fuego); María del Pilar de Olazábal (Corrientes y Río Negro); Santiago Ganz (Córdoba y La Rioja); Inés Ortiz Massey (Buenos Aires y San Luis). El autor revisó la consistencia de la compilación normativa, completó el fichaje y realizó el procesamiento de la información publicada en este trabajo.

Financiamiento: El artículo se ha desarrollado en el marco de las tareas del autor en la UCA como director del Proyecto “El derecho argentino ante la vulnerabilidad del paciente terminal” del Programa IUS de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.

Aprobación por comité de ética: No corresponde en este caso

Conflicto de intereses: El autor declara que no existen conflictos de intereses.

Contribución de autoría:

Jorge Nicolás Lafferriere: Conceptualización, Análisis formal, Investigación, Metodología, Redacción-revisión y edición.

Referencias

1. Radbruch L, De Lima L, Knaul F, Wenk R, Ali Z, Bhatnagar S, et al. Redefining Palliative Care—A New Consensus-Based Definition. *Journal of Pain and Symptom Management*. 2020;60(4):754-64.
2. International Association for Hospice and Palliative Care. *Hospicecare.com*. 2018. p. 1 Definición de cuidados paliativos.
3. Organización Mundial de la Salud. Assessing the development of palliative care worldwide: a set of actionable indicators [Internet]. Ginebra: Organización mundial de la Salud; 2021. 72 p. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/345532>
4. Organización Mundial de la Salud. Strengthening of palliative care as a component of comprehensive care throughout the life course. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2014 p. 1-5.
5. World Palliative Care Alliance. Global atlas of palliative care at the end of life [Internet]. 2014. 111 p. Disponible en: <http://www.who.int/cancer/publications/palliative-care-atlas/en/>
6. Colautti, Norma Lucía. Los derechos humanos y los cuidados paliativos. Autoevaluación sobre la formación en Cuidados Paliativos en un grupo de residentes de Medicina [Internet] [Maestría en Bioética, Facultad de Ciencias Médicas]. [Córdoba]: Universidad Nacional de Córdoba; 2011. Disponible en: http://lildbi.fcm.unc.edu.ar/lildbi/tesis/colautti_norma_lucia.pdf
7. Nadal C, Pincemin, Isabel. Cuidados Paliativos: derecho al final de la vida. *Revista Debate Público Reflexión de Trabajo Social*. 2012;2(4):71-80.
8. Mertnoff R, Vindrola-Padros C, Jacobs M, Gómez-Batiste X. The Development of Palliative Care in Argentina: A Mapping Study Using Latin American Association for Palliative Care Indicators. *Journal of Palliative Medicine*. agosto de 2017;20(8):829-37.
9. Ciruzzi MS, Selandari JO, Tripodoro VA, Junín M, Nitto M, Colla JM, et al. Los cuidados paliativos como derechos humanos. El rol del sistema de salud público y de la familia en pacientes con patologías crónicas amenazantes de la vida. Segunda parte. *Microjuris*. 2019;MJD1014:1-20.
10. Moyano D, Chaui J, Dussel V. Análisis de situación de las políticas públicas y de los debates parlamentarios del Proyecto de Ley Nacional Marco de Cuidados Paliativos en Argentina [Internet]. La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Argentina: Departamento de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de La Matanza; 2018 [citado 17 de julio de 2023] p. 26. Report No.: Registro RENIS: IS002380. Disponible en: <https://sisa.msal.gov.ar/sisa/#sisa>
11. Clelland D, van Steijn D, Whitelaw S, Connor S, Centeno C, Clark D. Palliative Care in Public Policy: Results from a Global Survey. *Palliat Med Rep*. 2020;1(1):183-90.
12. Nuñez N. Una Mirada hacia las Políticas Públicas de Cuidados Paliativos en la provincia de Buenos Aires: El Caso de la Región Sanitaria XI [Internet] [Tesis de Maestría en Administración y Políticas Públicas]. [Buenos Aires]: Universidad de San Andrés; 2021

[citado 18 de julio de 2023]. Disponible en:
<https://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/handle/10908/18864>

13. Marrama S. Vulnerabilidad en el final de la vida humana. Leyes provinciales y proyecto de ley nacional de cuidados paliativos. *Revista Temas de Derecho de Familia, Sucesiones y Bioética*. 2022;(Abril):12.
14. Pastrana, Tania T, De Lima, Liliana L, Sánchez Cárdenas MA, Van Steijn D, Garralda E, Pons, Juan José, et al. Atlas de cuidados paliativos en Latinoamérica 2020. 2da. Houston: IAHP; 2021.
15. Seatzu F. Construyendo Un Derecho a Los Cuidados Paliativos: La Convención Interamericana De Los Derechos De Las Personas Mayores. *Ius Et Scientia*. 2015;1(1):25-40.
16. Cisterna Reyes MS. Cuidados paliativos como un derecho humano: un nuevo reto para el siglo XXI: Utopía y Praxis Latinoamericana. 2021;26(93):225-41.
17. Ciruzzi MS. Abordaje legal de las enfermedades limitantes o amenazantes de la vida. ¿Es necesaria una ley formal? Breve reflexión en torno a las leyes de oncopediatria y de cuidados paliativos. *La Ley*. 27 de septiembre de 2022;2022-E:485.
18. Petrillo, Paola M. Ley 27.678: derecho a la salud, autodeterminación y cuidados paliativos. *ADLA*. septiembre de 2022;2022-9:51.

ANEXO

Tabla 1. Normativa nacional y provincial sobre CP en Argentina

Jurisdicción	Tipo de norma	Número	Aprobación	B.O.	Emisor	Título
Nación	Resolución	201/2002	09/04/2002	19/04/2002	Ministerio de Salud	Aprobación del Programa Médico Obligatorio de Emergencia
Nación	Ley	26529	21/10/2009	20/11/2009	Congreso de la Nación	Derechos del paciente
Nación	Decreto	1286/2010	09/09/2010	10/09/2010	PEN	Creación del Instituto Nacional del Cáncer
Nación	Resolución	199/2011	25/02/2011	03/03/2011	Ministerio de Salud	Aprobación del listado de especialidades en Enfermería
Nación	Ley	26742	09/05/2012	24/05/2012	Congreso de la Nación	Modificación de la ley 26529 de derechos del paciente
Nación	Decreto	1089/2012	05/07/2012	06/07/2012	PEN	Reglamentación de la ley 26529 de derechos del paciente
Nación	Resolución	105/2013	29/01/2013	05/02/2013	Ministerio de Salud	Aprobación de las "Pautas de tratamiento de dolor crónico"
Nación	Ley	26994	01/10/2014	08/10/2014	Congreso de la Nación	Código Civil y Comercial de la Nación
Nación	Resolución	1814/2015	09/10/2015	19/10/2015	Ministerio de Salud	Aprobación del listado de especialidades médicas
Nación	Resolución	357/2016	30/03/2016	05/04/2016	Ministerio de Salud	Aprobación de las Directrices de organización y funcionamiento en Cuidados Paliativos
Nación	Resolución	1253/2016	30/08/2016	02/09/2016	Ministerio de Salud	Creación del Programa Nacional de Cuidados Paliativos
Nación	Ley	27285	28/09/2016	01/11/2016	Congreso de la Nación	Instituto Nacional del Cáncer. Estructura y organización
Nación	Ley	27360	09/05/2017	31/05/2017	Congreso de la Nación	Aprobación de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
Nación	Disposición	7353/2019	06/09/2019	11/09/2019	ANMAT	Sistema electrónico de gestión de formularios para la enajenación de psicotrópicos y estupefacientes "Vale Federal"
Nación	Resolución	1736/2019	25/10/2019	S/D	INSSJP (PAMI)	Aprobación del Menú Prestacional de Cuidados Paliativos para Pacientes Oncológicos en Domicilio
Nación	Disposición	398/2019	28/11/2019	S/D	INSSJP (PAMI)	Aprobación de la Reglamentación de la Resolución 1736-2019 INSSJP de aprobación del

						Menú Prestacional de Cuidados Paliativos para Pacientes Oncológicos en domicilio
Nación	Resolución	12/2020	02/03/2020	S/D	INSSJP (PAMI)	Aprobación del Vademécum de medicamentos esenciales
Nación	Ley	27674	30/06/2022	18/07/2022	Congreso de la Nación	Régimen de Protección Integral del niño, niña y adolescente con cáncer
Nación	Ley	27675	30/06/2022	18/07/2022	Congreso de la Nación	Respuesta Integral al VIH, hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual y tuberculosis
Nación	Ley	27678	05/07/2022	21/07/2022	Congreso de la Nación	Cuidados Paliativos
Nación	Resolución	973/2022	03/08/2022	S/D	INSSJP (PAMI)	Aprobación del Plan Integral de Cuidado y Tratamiento Oncológico
Nación	Resolución	977/2022	03/08/2022	S/D	INSSJP (PAMI)	Creación del Departamento de Control del Cáncer en la Gerencia de Prestaciones Médicas
Nación	Ley	27700	09/11/2022	30/11/2022	Congreso de la Nación	Otorgamiento de jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores aprobada por ley 27360
Nación	Decreto	805/2022	30/11/2022	01/12/2022	PEN	Reglamentación de la ley nacional 27675 de Respuesta integral al VIH y otras enfermedades
Nación	Decreto	68/2023	09/02/2023	10/02/2023	PEN	Reglamentación de la ley nacional 27674 de Régimen de Protección Integral del niño, niña y adolescente con cáncer
Nación	Decreto	311/2023	14/06/2023	15/06/2023	PEN	Reglamentación de la ley nacional 27678 de Cuidados Paliativos
Buenos Aires	Ley	12347	03/11/1999	22/12/1999	Legislatura	Creación de la Comisión Provincial de Cuidados Paliativos
Buenos Aires	Decreto	357/2007	03/03/2007	09/08/2007	Gobernador	Reglamentación de la ley 12347 de creación de la Comisión Provincial de Cuidados Paliativos
Buenos Aires	Resolución	4353/2012	23/08/2012	S/D	IOMA	Programa de Cuidados Paliativos para pacientes oncológicos "Cuidarte"
Buenos Aires	Ley	14464	13/12/2012	25/02/2013	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 26529 de Derechos de los pacientes
Buenos Aires	S/D	S/N	jun-22	S/D	Instituto Provincial del Cáncer, Provincia de Buenos Aires	Vademécum oficial de Medicamentos para Cuidados Paliativos
Buenos Aires	Ley	15403	15/12/2022	09/01/2023	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 27674 de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer

CABA	Resolución	1740/2007	14/08/2007	04/09/2007	Ministerio de Salud	Creación de la Red de Cuidados Paliativos
		7				
CABA	Ley	2847	04/09/2008	27/11/2008	Legislatura	Aprobación del funcionamiento de Casa de Cuidados Paliativos
CABA	Resolución	587/2010	16/03/2010	22/03/2010	Ministerio de Salud	Creación del Programa de Cuidados Paliativos
CABA	Ley	4415	10/12/2012	16/01/2013	Legislatura	Establecimiento del 8 de octubre como Día de los Cuidados Paliativos
CABA	Resolución	541/2017	22/03/2017	29/03/2017	Ministerio de Salud	Programa Docente de la Residencia postbásica Interdisciplinaria en Cuidados Paliativos
Catamarca	Ley	5325	12/05/2011	12/07/2011	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 26529 de Derechos de los pacientes
Catamarca	Ley	5488	06/10/2016	11/11/2016	Legislatura	Creación del Sistema de Cuidados Paliativos en la Provincia de Catamarca
Catamarca	Ley	5502	24/11/2016	14/02/2017	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 26742 modificatoria de la ley 26529
Catamarca	Ley	5784	13/10/2022	11/11/2022	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 27678 de Cuidados Paliativos
Chaco	Ley	1087-G	13/09/2000	11/10/2000	Legislatura	Creación de la Comisión Provincial de Cuidados Paliativos
Chaco	Ley	1994-G	07/12/2011	16/01/2012	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 26529 de Derechos de los pacientes
Chaco	Ley	2066-G	31/10/2012	07/12/2012	Legislatura	Implementación del Sistema Provincial de Cuidados Paliativos
Chaco	Resolución	2459/2014	08/10/2014	S/D	Cámara de Diputados	Adhesión al día Mundial de los Cuidados Paliativos el 11 de octubre de cada año
		4				
Chaco	Resolución	1555/2015	26/08/2015	S/D	Cámara de Diputados	Adhesión al día Mundial de los Cuidados Paliativos el 11 de octubre de cada año
		5				
Chaco	Ley	3243-G	04/11/2020	30/12/2020	Legislatura	Creación de Unidades de Atención Geriátrica
Chaco	Ley	3640-G	03/08/2022	07/09/2022	Legislatura	Creación Programa Provincial PATU de cuidado del niño, niña y adolescente con cáncer. Adhesión parcial a ley 27674 (arts. 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13)
Chaco	Ley	3681-G	14/09/2022	12/10/2022	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 27675 de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras infecciones de transmisión sexual, ITS y tuberculosis, TBC.
Chubut	Ley	I-710	26/08/2021	17/09/2021	Legislatura	Creación del Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer

Chubut	Ley	I-740	13/09/2022	29/09/2022	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 27675 de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras infecciones de transmisión sexual, ITS y tuberculosis, TBC.
Chubut	Ley	I-738	13/09/2022	29/09/2022	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 27678 de Cuidados Paliativos
Chubut	Ley	I-739	13/09/2022	29/09/2022	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 27674 de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer
Córdoba	Ley	9021	29/05/2002	29/08/2002	Legislatura	Programa Asistencial de Cuidados Paliativos y Tratamiento del Dolor
Córdoba	Ley	10058	16/05/2012	15/06/2012	Legislatura	Declaración de voluntad anticipada de muerte digna
Córdoba	Resolución	588-2022	28/12/2022	S/D	APROSS	Incorporación al Nomenclador Prestacional códigos referidos al servicio de internación domiciliaria
Córdoba	Resolución	46/2023	19/01/2023	S/D	APROSS	Actualización el Nomenclador Prestacional
Córdoba	Ley	10895	07/06/2023	03/07/2023	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 27674 de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer
Corrientes	Ley	5971	19/05/2010	09/06/2010	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 26529 de Derechos de los pacientes
Corrientes	Ley	6072	21/09/2011	20/10/2011	Legislatura	Atención integral de las personas que padecen esclerosis lateral amiotrófica (E.L.A.)
Corrientes	Ley	6424	30/11/2017	19/12/2017	Legislatura	Creación del Programa Provincial de Cuidados Paliativos
Corrientes	Ley	6561	29/04/2021	19/05/2021	Legislatura	Creación del Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer
Corrientes	Ley	6638	11/05/2023	30/05/2023	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 27674 de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer
Entre Ríos	Ley	9977	01/06/2010	02/08/2010	Legislatura	Creación del Programa Provincial de Cuidados Paliativos
Entre Ríos	Decreto	2610/2015	07/08/2015	25/02/2016	Gobernador	Creación del Servicio de Cuidados Paliativos en el Hospital Materno Infantil San Roque de Paraná
Jujuy	Ley	5125	15/04/1999	26/05/1999	Legislatura	Creación del Programa de Atención Integral al Paciente Oncológico

Jujuy	Ley	5645	30/06/2010	23/07/2010	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 26529 de Derechos de los pacientes
Jujuy	S/D	S/N	04/10/2016	S/D	Instituto del Seguro de Jujuy	Vademécum ISJ
La Pampa	Resolución	712	07/07/2015	S/D	Instituto de Seguridad Social	Incorporación al Nomenclador SEMPRE de código sobre Módulo intermedio de Cuidados Paliativos
La Pampa	Ley	2956	15/12/2016	06/01/2017	Legislatura	Aprobación de convenios 1452, 1453 y 1454 denominados Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios y Curso de formación de cuidados domiciliarios
La Pampa	Ley	2990	08/06/2017	16/06/2017	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 26529 de Derechos de los pacientes
La Pampa	Ley	3173	12/09/2019	29/09/2019	Legislatura	Aprobación de convenio específico para implementación del Programa Nacional de Cuidados Paliativos
La Pampa	Ley	3478	08/09/2022	30/09/2022	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 27678 de Cuidados Paliativos
La Pampa	Ley	3503	24/11/2022	22/12/2022	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 27674 de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer
La Rioja	Ley	9585	04/09/2014	04/11/2014	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 26529 de Derechos de los pacientes
La Rioja	Ley	9627	20/11/2014	10/02/2015	Legislatura	Creación del Programa Provincial de Cuidados Paliativos
La Rioja	Ley	10573	03/11/2022	13/12/2022	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 27678 de Cuidados Paliativos
Mendoza	Ley	8312	14/06/2011	21/07/2011	Legislatura	Creación del Programa Provincial de Cuidados Paliativos
Mendoza	Decreto	986/2018	19/06/2018	01/08/2018	Gobernador	Aprobación del Convenio entre el Instituto Nacional del Cáncer y la Provincia de Mendoza
Mendoza	Ley	9287	15/12/2020	30/12/2020	Legislatura	Creación del Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer
Mendoza	Decreto	747/2021	11/06/2021	15/06/2021	Gobernador	Decreto reglamentario de la ley 9287 de Oncopediatría
Misiones	Ley	XVII-53	08/09/2006	09/10/2006	Legislatura	Instrumentación del Servicio de Cuidados Paliativos en hospitales con Nivel III

Misiones	Ley	XVII-65	16/10/2008	04/11/2008	Legislatura	Declaración de interés de actividades sobre prevención, tratamiento, cura y cuidados paliativos del cáncer
Misiones	Ley	XVII-58	03/12/2009	19/01/2010	Legislatura	Ley de salud
Misiones	Ley	XVII-79	21/06/2012	10/07/2012	Legislatura	Creación del Instituto Misionero del Cáncer
Misiones	Ley	XVII-149	14/10/2021	01/11/2021	Legislatura	Institución del segundo sábado de octubre como Día Provincial de los Cuidados Paliativos
Misiones	Ley	XVII-153	05/05/2022	30/05/2022	Legislatura	Creación del espacio "La casa amiga"
Misiones	Ley	XVII-174	08/09/2022	23/09/2022	Legislatura	Creación del Programa Provincial de Hematooncología Pediátrica y adhesión a la ley nacional 27674 de Régimen de protección del niño, niña y adolescente con cáncer
Neuquén	Ley	2566	08/11/2007	07/12/2007	Legislatura	Creación del Programa Provincial de Cuidados Paliativos
Neuquén	Ley	2611	25/09/2008	24/10/2008	Legislatura	Enunciación de derechos y obligaciones de los pacientes
Neuquén	Ley	3320	23/12/2021	07/01/2022	Legislatura	Regulación de la actividad, habilitación y funcionamiento de residencias para personas mayores
Río Negro	Ley	3759	11/09/2003	16/10/2003	Legislatura	Creación de la Comisión Provincial de Cuidados Paliativos
Río Negro	Resolución	802/2007	22/05/2007	S/D	Ministerio de Salud	Aprobación de Normas de habilitación, organización y categorización en Cuidados Paliativos
Río Negro	Ley	4266	29/11/2007	03/01/2008	Legislatura	Modificación del art. 3 de la ley 3759 sobre comisión provincial de cuidados paliativos
Río Negro	Ley	4264	29/11/2007	03/01/2008	Legislatura	Regulación del rechazo a procedimientos médicos en enfermos terminales
Río Negro	Ley	4692	07/07/2011	10/10/2011	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 26529 de Derechos de los pacientes
Salta	Ley	7786	17/09/2013	09/10/2013	Legislatura	Creación del Sistema intersectorial e interdisciplinario para la atención de los tratamientos de cáncer infanto-juvenil
Salta	Ley	8339	08/09/2022	13/10/2022	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 27674 de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer
Salta	Ley	8348	13/10/2022	17/11/2022	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 27678 de Cuidados Paliativos

San Juan	Ley	1960-Q	19/09/2019	28/10/2019	Legislatura	Creación del Programa Provincial de Cuidados Paliativos
San Juan	Ley	2349-Q	23/12/2021	17/01/2022	Legislatura	Creación del Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes enfermos de Cáncer
Santa Cruz	Ley	3288	13/09/2012	05/10/2012	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 26529 de Derechos de los pacientes
Santa Cruz	Ley	3407	13/11/2014	18/12/2014	Legislatura	Regulación de la actividad de los acompañantes terapéuticos
Santa Cruz	Ley	3501	13/10/2016	22/11/2016	Legislatura	Protección integral del enfermo de cáncer
Santa Fe	Ley	13166	25/11/2010	05/01/2011	Legislatura	Cuidados Paliativos
Santa Fe	Decreto	2777/2012	09/10/2012	18/10/2012	Gobernador	Reglamentación de la ley 13166 de Cuidados Paliativos
Santa Fe	Disposición	21/2014	22/04/2014	S/D	Instituto Autárquico Provincial de Obra Social	Implementación del Programa de Cuidados Domiciliarios
Santa Fe	Decreto	85/2017	26/01/2017	10/02/2017	Gobernador	Creación de la Agencia de Control del Cáncer
Tierra del Fuego	Ley	885	28/06/2012	30/07/2012	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 26529 de Derechos de los pacientes
Tierra del Fuego	Ley	1438	08/09/2022	22/09/2022	Legislatura	Creación del Programa de Protección Integral a pacientes oncológicos infanto-juveniles y adhesión provincial a la ley nacional 27674 de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer
Tucumán	Ley	8277	23/03/2010	28/04/2010	Legislatura	Creación del Sistema de Protección al enfermo oncológico infantil
Tucumán	Ley	8906	11/08/2016	79-2016	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 26529 de Derechos de los pacientes
Tucumán	Resolución	238/2019	31/05/2019	13/06/2019	Sistema Provincial de Salud	Aprobación del Programa del Dolor y Cuidados Paliativos
Tucumán	Ley	9584	30/08/2022	27/09/2022	Legislatura	Modificación de la ley 8277 y Adhesión provincial a la ley nacional 27674 de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer
Tucumán	Ley	9583	30/08/2022	27/09/2022	Legislatura	Adhesión provincial a la ley nacional 27678 de Cuidados Paliativos

Fuente: Elaboración propia.

Este preprint fue presentado bajo las siguientes condiciones:

- Los autores declaran que son conscientes de que son los únicos responsables del contenido del preprint y que el depósito en SciELO Preprints no significa ningún compromiso por parte de SciELO, excepto su preservación y difusión.
- Los autores declaran que se obtuvieron los términos necesarios del consentimiento libre e informado de los participantes o pacientes en la investigación y se describen en el manuscrito, cuando corresponde.
- Los autores declaran que la preparación del manuscrito siguió las normas éticas de comunicación científica.
- Los autores declaran que los datos, las aplicaciones y otros contenidos subyacentes al manuscrito están referenciados.
- El manuscrito depositado está en formato PDF.
- Los autores declaran que la investigación que dio origen al manuscrito siguió buenas prácticas éticas y que las aprobaciones necesarias de los comités de ética de investigación, cuando corresponda, se describen en el manuscrito.
- Los autores declaran que una vez que un manuscrito es postado en el servidor SciELO Preprints, sólo puede ser retirado mediante solicitud a la Secretaría Editorial deSciELO Preprints, que publicará un aviso de retracción en su lugar.
- Los autores aceptan que el manuscrito aprobado esté disponible bajo licencia [Creative Commons CC-BY](#).
- El autor que presenta el manuscrito declara que las contribuciones de todos los autores y la declaración de conflicto de intereses se incluyen explícitamente y en secciones específicas del manuscrito.
- Los autores declaran que el manuscrito no fue depositado y/o previamente puesto a disposición en otro servidor de preprints o publicado en una revista.
- Si el manuscrito está siendo evaluado o siendo preparando para su publicación pero aún no ha sido publicado por una revista, los autores declaran que han recibido autorización de la revista para hacer este depósito.
- El autor que envía el manuscrito declara que todos los autores del mismo están de acuerdo con el envío a SciELO Preprints.